

Madrid, a 12 de marzo de 2020

**Excmos. Sres.**

**Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia,  
Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**

**Ministro de Sanidad**

**Ministro del Interior**

**Ministra de Industria, Comercio y Turismo**

**Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación**

Estimados Señores:

Ante la situación creada en nuestro país por la expansión del coronavirus COVID-19 y las medidas puestas en marcha para combatirlo, desde el sector de la distribución alimentaria y de bienes de gran consumo y primera necesidad queremos, en primer lugar, reiterar nuestro más firme compromiso con la sociedad española y todas sus autoridades, encabezadas por el Gobierno de la Nación, de garantizar el abastecimiento alimentario y de productos de primera necesidad en estas circunstancias excepcionales. Para ello, como Vds. saben, estamos ya modificando todos nuestros procesos productivos.

Para lograr este objetivo común, en el que, insistimos, estamos firmemente comprometidos, queremos someter a la consideración del Gobierno, partiendo de la información disponible, de la experiencia de las medidas ya adoptadas y del ejemplo de lo ocurrido en otros países, la necesidad de adoptar, cuanto antes, las siguientes medidas:

1. Con independencia de su actual consideración legal y de las adaptaciones que ello requiera, entendemos **que la distribución alimentaria y de gran consumo debe considerarse en estos momentos como un sector esencial, cuyo servicio debe ser protegido ante cualquier circunstancia y cuyas infraestructuras en su cadena de valor -plataformas logísticas, almacenes, medios de transporte, centros de producción y todos los establecimientos abiertos al público- deben considerarse críticas.**

2. Nuestro sector, a través de sus representantes empresariales en todos los ámbitos territoriales de toma de decisiones, **debe ser convocado, consultado y participar en la toma de decisiones** que afecten a la distribución de alimentos a la población. Asimismo, dada la experiencia de estos últimos días en varias CC.AA., se debe **anticipar a nuestro sector, a través de las asociaciones que lo representamos, el momento en que se vayan a hacer públicas medidas** que afecten a la población en general y que puedan provocar **cambios importantes en las decisiones de compra** de nuestros clientes. Para evitar perjuicios a los ciudadanos y generar dificultades añadidas en la cadena de suministro, falsa percepción de desabastecimiento y compra compulsiva es necesario, por tanto, que **estas situaciones puedan ser previstas por nuestras empresas** con el máximo tiempo posible, dentro del que dispongan las autoridades, antes de su anuncio público. En este ámbito se deberán **coordinar también los mensajes** de las administraciones responsables y nuestro sector a través de los medios de comunicación.
  
3. **En el ámbito logístico, resulta indispensable asegurar la libre circulación de mercancías**, tanto las provenientes de nuestros proveedores con destino a nuestros almacenes, como las que se transportan desde estos a las tiendas. Para ello, además de garantizar el **libre acceso de los vehículos** a todos esos puntos en todo momento, se deberá, en coordinación con todas las entidades locales, **flexibilizar al máximo los horarios, días, vías de entrada y los puntos de carga y descarga** de mercancías, para facilitar los mismos en cualquier momento que la necesidad requiera **anulando temporalmente las limitaciones horarias y por tipo de vehículos**.
  
4. En el **ámbito del personal** al servicio de nuestras empresas y proveedores, deberá asegurarse **la libertad de movimientos de los trabajadores del sector de alimentación y primera necesidad para desplazarse a sus centros de trabajo**, en fábricas, tiendas y bloques logísticos. Para ello, es esencial que se mantengan operativos los transportes públicos necesarios para sus desplazamientos. En el caso de los **transportistas, deberá asegurarse también su libertad de desplazamiento** tanto en el ámbito nacional como internacional para cubrir sus rutas de abastecimiento y suministro. Por último, también en este ámbito, deberán **flexibilizarse al máximo**, con el conocimiento de los representantes de los trabajadores y de la autoridad laboral, la adaptación de **turnos y jornadas** y los sistemas de control de los mismos, para que no puedan suponer un obstáculo en la atención de necesidades especiales, debidamente justificadas.

5. En el ámbito de la **protección de la salud en nuestros establecimientos** abiertos al público, deberá **contarse con la colaboración de la distribución alimentaria** en el caso de que se contemple adoptar **procedimientos de actuación** que puedan contener, entre otras, medidas de limitaciones o de prevención que deban ser aplicadas en las tiendas por empresas y trabajadores, porque sólo juntos y en base a la experiencia, real se podrán encontrar las alternativas más adecuadas para garantizar su eficacia.

En la seguridad de que el Gobierno tomará en consideración estas medidas que, en los próximos días, deberemos adaptar a las circunstancias, nos ponemos enteramente a su disposición, reiterando nuestro compromiso, y esperando ser convocados, cuanto antes, para la concreción de las mismas.

Un cordial saludo.



Javier Millán-Astray  
Director General de ANGED



Ignacio G. Magarzo  
Director General de ASEDAS



Aurelio del Pino  
Director General de ACES



Pedro Campo  
Presidente de CEC